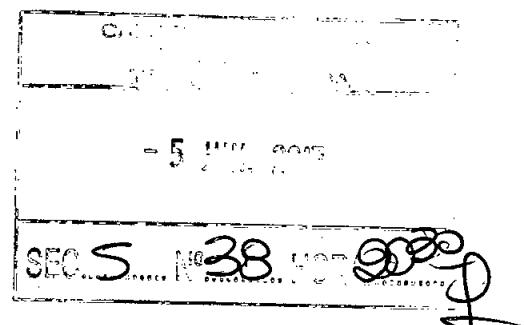


Presidencia
del
Senado de la Nación

CD 52/17

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Incorpórase como inciso h) del artículo 5º de la ley 23.351, de Bibliotecas Populares, el siguiente texto:

'Artículo 5º...

h) Inembargabilidad e inejecutabilidad del patrimonio bibliográfico, del inventario informático y de un único bien inmueble del que sea titular registral, siempre que el mismo se encuentre afectado a la consecución de su objeto social.'

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



L. H. G.
Punzón.